

General de Urbanismo, sito en Centro Residencial Ana-ga, Edificio Sovhispan, Oficina 202, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

**Juzgado de Distrito nº 1 de Telde  
(Gran Canaria)**

**751 EDICTO.**

En el procedimiento de cognición nº 35-85 sobre tercería de dominio instada por "Hnos. Santana Cazorla S.L." contra Manuel Hernández, Diego Santana y "Pro-

bisa" sobre 156.987 pesetas con fecha 4 de noviembre de 1986 recayó sentencia de la que su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Fallo: La Sra. Juez en atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Española ha decidido: desestimar la demanda de tercería interpuesta por la entidad "Hermanos Santana Cazorla S.L." al no haberse acreditado su condición de tercero en los autos civiles de cognición 179-81, y sí la de parte condenada al pago. Todo ello con expresa interposición de costas." Firmado Juez Sra. María Pilar Martín Coscolla.- Rubricado por el Secretario y sellado.

Y para que sirva como notificación en forma al demandado rebelde "Probisa" expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios del Juzgado en Telde a 18 de enero de 1988.- El Juez de Distrito nº Uno.- El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



**BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**